



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 784 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 DIC 2021**

VISTOS: El Memorándum N° 2542-2021/GOB.REG.PIURA-410000 y Oficio N° 232 -2021/GRP-480300 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Recursos Humanos respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 2542-2021/GOB.REG.PIURA-410000 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la asignación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 destinada a la Partida de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, que incluye el Incentivo Único Laboral, hasta por un monto total de S/. **5,888,959,00** Nuevos Soles por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio N° 232-2020/GRP-480300 la Oficina de Recursos Humanos remite el costo del Incentivo Único Laboral del CAFAE – Año Fiscal 2022 correspondiente a los servidores nombrados, designados y contratados por funcionamiento de la Sede Central, Aldeas Infantiles San Miguel de Piura y Señor Exaltación de Huarmaca, Actividades Centro de Abastecimiento Agua Bayovar y Centro de Servicios de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura; cuyo monto total está autorizado por la certificación presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, en su artículo 7° inciso c) establece como función de los CAFAE y SUB CAFAE, la elaboración del Plan Anual de Utilización; asimismo precisa su aprobación para el mes de febrero como plazo máximo, para su remisión al Titular del Pliego;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GRP-PR de fecha 29 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2021, del Pliego Presupuestal 457: Gobierno Regional Piura, por toda fuente de financiamiento;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Novena Disposición Transitoria estipula el procedimiento de las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, por lo que las transferencias que se ejecuten durante el presente Ejercicio Presupuestal deberán sujetarse a lo dispuesto en la mencionada normativa;

Que, el marco normativo antes indicado, faculta a recibir las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Sede Central de este Gobierno Regional, por lo que se hace necesario se aprueben sus instrumentos de gestión, Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, de que se puedan efectivizar las transferencias de recursos a dicho Fondo;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 784 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 0074-2019-JUS

Con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902; Decreto Supremo n° 006-75-PM-INAP, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 067-92-EF y Decreto Supremo N° 025-93-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los trabajadores nombrados, designados y contratados por funcionamiento de la Sede Central, Aldeas Infantiles San Miguel de Piura y Señor Exaltación de Huarmaca, Actividades Centro de Abastecimiento Agua Bayovar y Centro de Servicios de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2022, los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Transcribese la presente Resolución Ejecutiva Regional a las siguientes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficinas Regionales de Control Interno, de Asesoría Jurídica y de Administración, y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

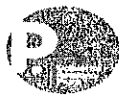
Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



CAFAE
Comité de Administración del Fondo
de Asistencia y Estimulo



PLAN ANUAL DE TRABAJO EJERCICIO 2022



INTRODUCCIÓN

El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE Sede Central Piura del Gobierno Regional Piura, acorde con su misión de administrar los recursos económicos de los trabajadores que conforman la Sede Central, Aldeas Infantiles San Miguel de Piura y Señor de la Exaltación Huarmaca, Actividad Agua Bayovar y Centro de Servicios Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos (Ceseem y LS) del Gobierno Regional Piura, servidores sujetos al régimen de la Actividad Pública, regida por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, acuerda implementar políticas cuya finalidad consiste en la protección de los hogares de los servidores pertenecientes a nuestra Institución, como estímulo y asistencia personal, canalizados a través de nuestros servicios brindando facilidades que permitan menguar la crisis socio-económica reinante en el país. Asimismo, apoyar con actividades de recreación, otorgar préstamos reembolsables, financiar incentivos laborales, mediante Transferencias financieras efectuadas por la Entidad en atención al D.U N° 088-2001.

El CAFAE - Sede Central Piura, se crea con la finalidad de proporcionar bienestar social y el estímulo personal y familiar a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, promoviendo el desarrollo integral de sus miembros y familiares directos, así como coadyuvar en la realización personal y desempeño de la función pública; por lo cual las actividades relativas a satisfacer el bienestar social de los servidores públicos juegan un papel importante en el aprovechamiento de un clima laboral adecuado.

1. FUNDAMENTACIÓN.

El presente documento denominado "**Plan Anual de Trabajo del CAFAE - Sede Central Piura Ejercicio Fiscal 2022**", se ha establecido de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y políticas a seguir en cuanto a planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, contabilidad y programas sociales y de recreación.

Durante el año 2014, hace mención a las **Transferencias Financieras Recibidas de la Entidad, según el Decreto de Urgencia N° 088-2001** a favor de los CAFAES de las Entidades Públicas, teniendo como objetivo brindar única y exclusivamente entregas dinerarias que vienen percibiendo los trabajadores por concepto de Incentivos Laborales.

Las Actividades programadas en el presente Plan, se enmarcan dentro de la normatividad vigente y al Acuerdo respectivo del Comité Directivo del CAFAE Sede Central Piura.

El éxito en las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos, dependerá principalmente de la responsabilidad con que éstas sean asumidas por parte de los integrantes del CAFAE y paralelo a ello, de la participación activa de todos los Servidores Públicos beneficiarios del CAFAE.

Por lo expuesto en el párrafo anterior sus gastos administrativos y operativos, préstamos, actividades conmemorativas, capacitación, sociales, culturales, deportivas y otras de Asistencia y Estímulo al trabajador del CAFAE - Sede Central serán financiados dentro de sus posibilidades y competencias, con cargo a los recursos propios generados sin afectar los recursos a ser transferidos a la Entidad, por concepto de Incentivos Laborales a los Servidores.





2. BASE LEGAL.

- Decreto Supremo N° 004-SC-67;
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;
- Decreto Supremo N° 097-82-PCM;
- Decreto de Urgencia N° 088-2001;
- Decreto Supremo N° 067-92-EF;
- Decreto Supremo N° 022-2002;
- Decreto de Urgencia N° 014 "Aprueba el Presupuesto del Público para año fiscal 2022"
- Ley N° 28411 "Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto"

3. JUSTIFICACIÓN.

El presente Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, contempla lo siguiente:

- ✓ Asistir al titular y familiares de los Servidores Públicos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- ✓ Ofrecer Apoyo Económico para el desarrollo de Actividades Recreativas, así como Artísticos y Culturales de los Servidores y sus familiares.
- ✓ Asistencia Económica, incluyendo Incentivos o Estímulos.
- ✓ Programar y desarrollar Actividades de Capacitación a los Servidores Públicos de la Sede Central, Unidades Ejecutoras y Actividades Sectoriales del Pliego Gobierno Regional Piura, así como Gobiernos Locales e Instituciones Descentralizadas.
- ✓ Asistencia Familiar, para atender gastos imprevistos no cubiertos por el Seguro Social de Salud.

4. OBJETIVOS.

4.1 GENERAL.

El CAFAE Sede Central, tiene como objetivo general brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades de capacitación, recreativas, sociales y culturales a los servidores públicos de la Sede Central - GRP y personal administrativo, en concordancia con las actividades previstas en el presente Plan Anual de Trabajo 2022.





4.2 ESPECÍFICOS.

- 4.2.1 Pago del Incentivo Único Laboral mensual a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
- 4.2.2 Implementar y reglamentar el servicio para otorgar subsidios por fallecimiento a los familiares de los servidores (padres, cónyuge, hijos menores de 18 años e incapacitados).
- 4.2.3 Administrar y Cautelar adecuadamente la utilización de los recursos del CAFAE Sede Central Piura.
- 4.2.4 Incentivar la participación activa de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en el desarrollo de las actividades programadas.
- 4.2.5 Realizar convenios para prestar servicios de crédito, tiendas - bazar, farmacia, oftalmología, seguros odontológicos, servicios médicos, clínicas, funerarias y otros.

5. METAS PROGRAMADAS.

- ✓ Otorgar Incentivos y reconocimientos a aquellos servidores que hayan cumplido 25 y 30 años en la Administración Pública y se encuentren trabajando en la Entidad.
- ✓ Pago del Incentivo Único Laboral a los servidores, concordado con el Cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Cumplir con el otorgamiento de subsidios, préstamos a los trabajadores beneficiarios.
- ✓ Elaboración de Directivas e Instructivos Contables - Administrativos, para el uso adecuado de los recursos y gestión administrativa.
- ✓ Diseño y Elaboración de Portal Web Institucional del CAFAE Sede Central Gobierno Regional Piura.
- ✓ Otras inherentes a la Asistencia y Estimulo del trabajador.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

6.1 Asistencia Económica.

Conceptos como es el Incentivo Único Laboral, incluidos en la Planilla del CAFAE Sede Central, adicionalmente se otorga subsidio por fallecimiento de los padres, cónyuge, hijos menores de 18 años e incapacitados permanentes de los servidores. El cual estará en función de la disponibilidad de recursos financieros (ingresos por: tardanzas, faltas, etc.)





6.2 Elaboración de Reglamentos y Otras Directivas

Se elaborarán o modificarán los Reglamentos y/o Directivas Internas cuando las circunstancias lo ameriten, dado que toda modificación tiene una motivación que en algunos casos se tienen que consultar a instituciones, a los trabajadores para ver la conveniencia de su aplicación, los mismos que serán discutidos y aprobados en el seno del Comité en pleno. Prioritaria es la elaboración de la Directiva del Fondo de Fallecimiento, la misma que establecerá los lineamientos y fuente(s) de financiamiento del mismo, con lo cual dejará de ser un subsidio por parte del CAFAE.

6.4 Apoyo en Actividades Conmemorativas, Sociales, Culturales y Recreativas de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

El Comité por celebraciones de festividades especiales, atiende de acuerdo a la programación establecida en el Plan Anual de Utilización de Fondos y a la disponibilidad financiera, como son:

- ✓ Día Del Servidor Público.
- ✓ Día de la Madre.
- ✓ Día del Padre.
- ✓ Navidad Familiar.

6.5 Generación de Ingresos Propios: Intereses de Préstamos, Eventos, y Otros.

Son actividades, que desarrolla el CAFAE Sede Central para generación de recursos:

- Ingresos por intereses de préstamos y sobre depósitos en cuentas bancarias.
- Ingresos por tardanzas, faltas y multas impuestas a los trabajadores.
- Por Servicio de Casillero a las Instituciones Financieras por convenio del crédito.
- Ingreso por Eventos de Capacitación a los trabajadores e independientes.
- Otras generadas por actividades propias del CAFAE.

6.6 Desarrollar Actividades de Capacitación a los Trabajadores.

Brindar Capacitación mediante Eventos de Aprendizaje en diferentes temas de Interés laboral y profesional a los servidores públicos de la Sede Central, Unidades Ejecutoras; y Actividades Sectoriales que conforman el Pliego Gobierno Regional Piura, así como Gobiernos Locales e Instituciones Descentralizadas del Departamento de Piura.





6.7 Otorgar Asistencia Familiar y/o Actividades de Apoyo a los Trabajadores Beneficiarios del CAFAE - Sede Central GRP.

➤ Préstamos Ordinarios y Extraordinarios.

➤ Préstamos Especiales.

Préstamos para Salud, Educación, entre otros

Actividades que se desarrollan de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Interno y de Préstamos del CAFAE - Sede Central Piura, cumpliendo los fines de bienestar social y de apoyo a los trabajadores y sus familiares con el objeto de mantener una situación laboral adecuada, que permiten coadyuvar a la prosperidad de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura. Estas actividades se realizarán durante todo el ejercicio económico.

6.8 Actividades de Gestión Administrativa CAFAE - GRP.

- Revisión de créditos otorgados y recuperaciones de los préstamos efectuados a los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- Implementación de Procedimientos, para una adecuada gestión administrativa del CAFAE Sede Piura.
- Disponer Gastos Administrativos del CAFAE (remuneraciones, útiles de escritorio, otros).
- Elaboración Mensual del Balance de Comprobación y Análisis de Cuentas detallados así como los Estados Financieros del CAFAE de la Sede Central.
- Integración anual de los Estados Financieros del CAFAE Pliego, que lo conforman el CAFAE Sede Central Piura y 25 SUB CAFAES a nivel local y sectorial.
- Implementación y Seguimiento oportuno de las medidas correctivas, resultado de los Informes de Control Interno por las Auditorías efectuadas al CAFAE PLIEGO de los ejercicios auditados.
- Giro de cheques a diferentes proveedores, como son: Entidades Bancarias, Casas Comerciales, entre otros, por los créditos asumidos por los servidores y descontados en la planilla de Incentivos Laborales.

7. DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEL CAFAE.

Constituyen Recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo los siguientes:

- a) Las Transferencias Financieras de Recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, autorizados por el Titular, con su respectiva Resolución.
- b) Los descuentos por Faltas, tardanzas o inasistencias al centro de labores.





- c) Los fondos y recursos propios que se generen por actividades de Capacitación que autorice y realice el Comité Directivo.
- d) Por Uso del Casillero por Préstamos otorgados por las entidades financieras a los servidores de la Sede Central Piura.
- e) Por convenio de crédito con Instituciones Comerciales y/o Privadas.
- f) Otros ingresos que se obtengan por las actividades y/o servicios diversos.

Los flujos de fondos del CAFAE, serán informados en las reuniones de Comité Directivo; asimismo en el mes de Diciembre del 2021, conjuntamente con el Balance de Comprobación y Estados Financieros elaborados por el Contador de la Institución serán informados al Comité en Pleno; los mismos que deben ser auditados al término del Ejercicio Fiscal en los términos que señala la Ley.

8. ACCIONES A REALIZAR.

Elaboración de Reglamentos:

- Actualización del Reglamento Interno del CAFAE, de Préstamos.
- Directiva sobre Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros Anuales de los Sub CAFAE.

Otros Reglamentos y/o Actividades, tales como:

- Reglamento del Fondo de Fallecimiento (Sepelio y Luto)
- Reglamento por el Día del Servidor Público.
- Creación de Página Web Institucional

9. DURACIÓN.

La vigencia del presente Plan Anual de Trabajo será desde el 1° de enero al 31 de diciembre del 2020.

10. RECURSOS HUMANOS.

De acuerdo al tamaño organizacional y funcional del CAFAE, contará con los siguientes Recursos Humanos:

- Miembros del Comité
- Personal Contratado





11. FINANCIAMIENTO.

El presente **Plan de Trabajo 2022**, tendrá en cuenta dos fuentes de financiamiento: Transferencias y Recursos Propios.

- 1- **Transferencias** efectuadas por la Entidad, serán destinadas exclusivamente para el pago del Incentivo Único Laboral mensual a los servidores de la Sede del Gobierno Regional Piura a través del CAFAE Sede Central Piura.
- 2- **Recursos Propios**, obtenidos directamente a su favor tales como: Tardanzas, Multas y Faltas impuestas a los trabajadores, intereses financieros generados por los préstamos otorgados y los intereses sobre depósitos en cuentas bancarias, Servicio de Casillero por Convenio con las Entidades Financieras, por concepto de Eventos de Capacitación, entre otros ingresos que se pueda obtener. Estos recursos servirán para financiar todas las demás actividades de Asistencia y Estimulo (Conmemorativas, culturales, subsidios, estímulos, entre otros), también servirá para el pago de gastos administrativos que incurrirá el CAFAE tales como los Honorarios Profesionales, servicio de apoyo administrativo, útiles y material de oficina, compra de activos y cualquier otro gasto operativo propio que se pudiera presentar.

12. REQUISITOS.

- Para el caso de préstamos a trabajadores que así lo soliciten, estos se otorgaran de acuerdo al Reglamento Interno de Préstamos aprobado por el Comité Directivo así como de acuerdo a la disponibilidad económica y estricto orden de presentación de la Solicitud.
- Para el desarrollo de las actividades a realizarse durante el presente año, se indicará el tipo de actividad y el monto que se invertirá en cada una de ellas, como por ejemplo el "Día del Empleado Público", "Día de la Madre", "Día del Padre", "Navidad Familiar" y Año Nuevo.
- Para el financiamiento de estudios de perfeccionamiento, capacitación, seminarios, se deberá incluir la inversión prevista para este tipo de eventos.

13. EVALUACIÓN E INFORMES

La evaluación se efectuará para:

- Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos programados.
- Medir el alcance de las actividades programadas con las ejecutadas.
- Detectar posible causas que incidan en el incumplimiento de lo programado con lo ejecutado.
- Efectuar recommendations.





La evaluación se realizará mediante:

- Los informes escritos que elaboren los responsables de cada actividad.
- Las acciones que realice el órgano de Control Interno de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- El Comité Directivo deberá emitir el Informe de Gestión correspondiente de cada actividad, debidamente sustentado al finalizar el año.

Piura, Diciembre Del 2021.





PLAN ANUAL DE TRABAJO - EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	EJECUCIÓN TRIMESTRAL				TOTAL Presupuestado
	I	II	III	IV	
INGRESOS					
Transferencias Financieras	1,472,239.75	1,472,239.75	1,472,239.75	1,472,239.75	5,888,959.00
Faltas y Tardanzas	12,000.00	12,500.00	12,000.00	12,500.00	49,000.00
Recuperación de Préstamos	50,000.00	-	-	-	50,000.00
Eventos de Capacitación		-	-	-	-
Intereses sobre Préstamos	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
Donaciones Convenios Financieras		6,000.00		3,000.00	9,000.00
Ingreso por Casillero	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	22,000.00
TOTAL INGRESOS	1,541,239.75	1,497,739.75	1,491,239.75	1,494,739.75	6,024,959.00
EGRESOS					
Incentivos Laborales	1,472,239.75	1,472,239.75	1,472,239.75	1,472,239.75	5,888,959.00
Gastos de Personal	6,900.00	6,900.00	7,400.00	7,900.00	29,100.00
Subsidios por Fallecimiento	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	24,000.00
Préstamos a los Trabajadores	50,000.00				50,000.00
Gastos Financieros	30.00	100.00	30.00	30.00	190.00
Día de la Madre		3,000.00			3,000.00
Día del Empleado Público		3,000.00			3,000.00
Día del Padre		3,000.00			3,000.00
Navidad Familiar				3,500.00	3,500.00
Gastos Operativos-Administrativos	1,000.00	1,000.00	500.00		2,500.00
Compra de Activos (Mntto)	300.00		400.00		700.00
Viáticos (Presentación de EE.FF)		800.00			800.00
TOTAL EGRESOS	1,536,469.75	1,496,039.75	1,486,569.75	1,489,669.75	6,008,749.00
SALDO FINAL	4,770.00	1,700.00	4,670.00	5,070.00	16,210.00





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, 10 DIC 2021

OFICIO N° 232-2021/GRP-480300

CPC.
FELIPE PAZ SILVA
Presidente del CAFAE

Ciudad. -

ASUNTO : ALCANZA COSTO DE PLANILLA DEL INCENTIVO ÚNICO 2022
REFERENCIA : Oficio N° 023-2021/GRP-CAFAE-P

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, a través del cual su despacho solicita el costo nominal de las planillas del Incentivo Único del CAFAE a nivel programas y metas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de los servidores designados, nombrados y contratados, que laboran en la Sede Central, Aldeas Infantiles y Actividad Agua Bayovar.

Sobre el particular, debo manifestarle que este despacho en atención a su requerimiento, cumple con alcanzar adjunto al presente en 07 folios el costo nominal del Incentivo Único del CAFAE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Es todo cuanto comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Calle de la Libertad 100 - Piura
[Firma]
[Firma]
JEFA

480300
C.c.
CAFAE
DVNG/mvf/dus

PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO-CAFAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

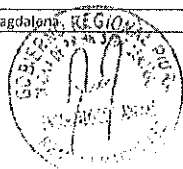
FTE.FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

Piura, 13/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor	Nivel Rem.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
----	---------------------	-------------	------------	-------	---------------	----------------------

TOTAL GENERAL					638,720.00	7,664,640.00
----------------------	--	--	--	--	-------------------	---------------------

CADENA: 0045 - GRPPYAT					78,060.00	936,720.00
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL						
1	SALDAÑA MURRUGARRA-JOSE ANTONIO (CAS)	Design	F-6	DIR.SIST.ADMINIST. V (GRPPYAT)	2,870.00	34,440.00
2	Zegarra Adrianzen-Wilfredo Juan	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN						
3	NUNUÑA VITE-LUIS ANGEL (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (SGR.Planeam.Prog)	2,570.00	30,840.00
4	Arellano Ramirez-Mario	Nomb	F-3	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. II	2,270.00	27,240.00
5	Ato Morales-Juan Ausberto	Nomb	SPC	ECONOMISTA II	1,950.00	23,400.00
6	Céspedes Pozo-Segundo Alejandro	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
7	Holgún Rivera-Elba Belarmina	Nomb	SPE	ESTADÍSTICO II	1,950.00	23,400.00
8	Lamadrid Cruz-Carmen Medalit	Nomb	SPD	PLANIFICADOR I	1,950.00	23,400.00
9	Lozada Seminario-Dina	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
10	Espinoza Leon-Liliana	Cont	SPH	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. I	1,950.00	23,400.00
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES						
11	PALOMINO RAMIREZ-IRMA ROSA (CAS)	Design	F-3	DIR.SIST.ADMINIST. II (Of.Program.Multian.Invers)	2,270.00	27,240.00
12	Ayosa Rosales-Liliana Violeta	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
13	Hidalgo Palacios-Ana Maria	Nomb	SAB	AUX.SIST.ADM.I	1,650.00	19,800.00
14	Echevarría Flores-Jorge Ulises	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINIST.R	1,650.00	19,800.00
15	García Córdova-Gerardo Felimón	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINIST.R	1,650.00	19,800.00
16	Quilcate Gallego-Oswaldo José	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINIST.R	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO, CRÉDITO Y TRIBUTACIÓN						
17	CAICAY RAMOS-ANGEL ARTURO (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (SGR.Ppto.Cred.Trib)	2,570.00	30,840.00
18	Bakque Camacho-Pedro Nolasco	Nomb	F-4	ESPECIALISTA EN TRIBUTACION V	2,570.00	30,840.00
19	Gallo Palomino-Javier Hortencio	Nomb	SPC	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
20	Peralta Cruz-Socorro Del Milagro	Nomb	STA	PROGRAMADOR SISTEMA PAD III	1,650.00	19,800.00
21	Ramírez Taboada-Maria Genny	Nomb	SPB	CONTADOR III	1,950.00	23,400.00
22	Ríos Elera-Wilmar Hernan	Nomb	F-3	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. I	2,270.00	27,240.00
23	Saavedra Cordova-Leticia Isabel	Nomb	SPE	ESPECIALISTA FINANZAS	1,950.00	23,400.00
24	Adrianzen Palacios-Elvira Guisset	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
25	Flores Silva-Ihonatan Junior (Reservada)	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
26	Orozco Molero-John Barry	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
27	Quezada Orejuela-Juan Carlos	Cont	STE	ASIST.SERV.ECON.FINANCIERO I	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
28	PINZON MALDONADO-BLANCA ELIZABETH (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST ADMINIST. III (SGR.Desarrollo Instituc.)	2,570.00	30,840.00
29	Gonzales Gonzales-Guiliana	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
30	Mesonas Mesones-Tomas Antonio	Nomb	SPC	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
31	Moscol Balda-Auro Alicia	Nomb	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
32	Ruiz Negron-America	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
33	Cango Neyra-Geily Consuelo	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE BIENES REGIONALES, DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
34	VITE TAVARA-LIZET JOHANA (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST ADMINIST. III (SGR.Bienes Regionales)	2,570.00	30,840.00
35	Echave Atkins-Maria Teresa	Nomb	F-2	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. I	2,110.00	25,320.00
36	Garate Rosas-Jesus Augusto	Nomb	SPC	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
37	Neira Palacios-Carlos Humberto	Nomb	F-4	PLANIFICADOR II	2,570.00	30,840.00
38	Nizama Espinoza-Jose Jacinto	Nomb	STA	TECNICO EN FINANZAS II	1,650.00	19,800.00
39	Rodriguez Del Valle-Esther Amalia	Nomb	STC	SECRETARIA III	1,650.00	19,800.00
40	Sernaque Yovera-Juan Francisco	Nomb	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
CADENA: 0046 - ORA					111,990.00	1,343,880.00
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN						
41	PAZ SILVA-FELIPE (CAS)	Design	F-6	DIR.SIST.ADMINIST. V (ORA)	2,870.00	34,440.00
42	Azo Salazar-Rudith	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
43	Huaman Shialer-Lina Beatriz	Nomb	F-1	ESPECIALISTA ADMINISTRAT. III	2,030.00	24,360.00
44	Rivas Nina-Aura Rosa	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES						
45	ALCANTARA PASCO-JAVIER DOROTEO (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (OASA)	2,570.00	30,840.00
46	Calva Alvarez-Bertila	Nomb	SAB	AUXILIAR SIST ADMINIST. II	1,650.00	19,800.00
47	Castro Farfan-Victor Martin	Nomb	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
48	Cordova Floriano-Walter Moises	Nomb	SPB	INGENIERO III	1,950.00	23,400.00
49	Encalada Viera-Juan	Nomb	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRAT. II	1,950.00	23,400.00
50	Franco Moya-Julio Gustavo	Nomb	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
51	Garrido Cornejo-Juan Carlos	Nomb	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
52	Lizano Pasapera-Wilmer Rodrigo	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
53	Lopez Garcia-Elva	Nomb	STE	SECRETARIA I	1,650.00	19,800.00
54	Maco Porras-Jose Ricardo	Nomb	STB	TECNICO EN IMPRESIONES I	1,650.00	19,800.00
55	Martinez Vega-Weninger	Nomb	SAB	AUXILIAR SIST ADMINIST. II	1,650.00	19,800.00
56	Quiroz Lachira-Luisa Ernestina	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
57	Ramaycuna Ramirez-Luis	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
58	Troncos Ulloa-Dionmedes	Nomb	SAA	OPERADOR CENTRAL TELEFONICA II	1,650.00	19,800.00
59	Yovera Coveñas-Seferino (Vacante)	Nomb	SAD	AUXILIAR SISTEMA ADMINIST.R	1,650.00	19,800.00
60	Godoy de Mena-Yolanda	Cont	STE	SECRETARIA I	1,650.00	19,800.00
61	Gonzales Torres-Yohana Magdalena	Cont	SAB	OPERADOR CENTRAL TELEFONICA I	1,650.00	19,800.00



PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO-CAFAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

FYE.FYO.: RECURSOS ORDINARIOS

Plura, 13/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor	Nivel Rem.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
62	Lizano Yahuarana-Rosa Nilda	Cont	STE	SECRETARIA I	1,650.00	19,800.00
63	Peralta Chunga-Rosa Elena	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL						
64	GAMARRA CORREA-MANUEL BELMER (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (Of. Cont. Patrim.)	2,570.00	30,840.00
65	Leon More-Rosa Angelica	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
66	Navarro Bautista-Mercedes	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
67	Zapata Crisanto-Jorge Luis	Nomb	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	1,950.00	23,400.00
68	Zapata Varona-Julio Cesar	Nomb	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
69	Girón Yarlequé-Julio Cesar	Cont	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE CONTABILIDAD						
70	PEREYRA PEÑA-KELLY EVELYNA (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (OCONT)	2,570.00	30,840.00
71	Alberca Rios-Irma Aurora	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
72	Azo Salazar-Jesus Humberto	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
73	Caballero Carrion De Battifora-Iris Esther	Nomb	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	1,950.00	23,400.00
74	Fleitas Eche-Pablo Jorge	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
75	Garcia Aguilera-Shirley Isabel	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
76	Garcia Ascarate-Socorro De Los Milagros	Nomb	SAA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD III	1,650.00	19,800.00
77	Jimenez Rivera-Irma	Nomb	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
78	Mejia Anton-Manuel (SPB)	Nomb	F-5	CONTADOR III	2,650.00	31,800.00
79	Rodriguez Saavedra-Angelica	Nomb	SPC	ESPEC. EN FINANZAS II	1,950.00	23,400.00
80	Rodriguez Saavedra-Zenaida	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
81	Vega Farfan-Nancy Del Pilar	Nomb	SPD	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	1,950.00	23,400.00
82	Paz Silva-Felipe (Reservada)	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
83	Peña Rey-Manuel Florentino	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
84	Silupu Sullón-Javier	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
85	Zapata Castro-Gladys Lidia	Cont	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	1,950.00	23,400.00
86	Vignolo Farfán-Orester	Cont	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1,950.00	23,400.00
OFICINA DE TESORERÍA						
87	FLORES SILVA-JHONATAN JUNIOR (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (OTES)	2,570.00	30,840.00
88	Alban Taboada-Clara Maria	Nomb	STA	PROGRAMADOR SISTEMA PAD III	1,650.00	19,800.00
89	Alburquerque Ordinoia-Blanca Noemi	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
90	Arambulo Juarez-Carlos Guillermo	Nomb	STB	JLC ADMINIST. II	1,650.00	19,800.00
91	Balazero Urbina-Estela Del Socorro	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
92	Davalos Rudina-Eusebia	Nomb	STA	TECNICO EN FINANZAS II	1,650.00	19,800.00
93	Machacuy Paucar-Carlota	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
94	Medina Verastegui-Rosa Victoria	Nomb	SPC	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
95	Melendez Vilela-Violeta Del Socorro	Nomb	SAA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD III	1,650.00	19,800.00
96	Montero Ramirez-Milagros Del Rosario	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
97	Saavedra López-Pedro Francisco	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE RECAUDACIÓN						
98	PAZ SILVA-FELIPE (Encargado)	Design	F-4	DIR.SIST.ADMINIST. III (Of.Recaudación)	2,570.00	30,840.00
99	CHOZO CURO-MARCO TULLIO (CAS)	Cont	F-2	EJECUTOR COACTIVO I (Of.Recaudación)	2,110.00	25,320.00
100	VENTURA MENDOZA-MIRIAM ELIZABETH (CAS)	Cont	F-3	AUXILIAR COACTIVO I (Of.Recaudación)	2,030.00	24,360.00
101	Mezones Rios-Tarjella	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0056 - ORAI					16,970.00	203,640.00
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA						
102	VELA OJEDA-IOSE CARLOS (CAS)	Design	F-6	DIRECTOR SISTEMA ADMINIST. V (ORAI)	2,870.00	34,440.00
103	Adrianzen Huancos-Miriam Lily	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
104	Piestas Aquino-Percy	Nomb	SPB	ABOGADO IV	1,950.00	23,400.00
105	Huanca Castillo-Daniel	Nomb	SPB	ABOGADO III	1,950.00	23,400.00
106	Masías Sosa-Iltamón Posterior	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
107	Mejia Luna-Clarrisa Candice	Nomb	STB	TECNICO ABOGACIA II	1,650.00	19,800.00
108	Sosa Montalvo-Flor De Maria	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
109	Chunga Golcochea-Humberto Erasmo	Cont	SPF	ABOGADO I	1,950.00	23,400.00
110	Mateo Guerrero-Ermitaño	Cont	STE	TECNICO EN ABOGACIA I	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0057 - ORH					27,190.00	326,280.00
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS						
111	NEVADO GARCIA-DIANA VANESSA (CAS)	Design	F-4	DIRECTOR SISTEMA ADMINIST. III (ORH)	2,570.00	30,840.00
112	NEVADO GARCIA-DIANA VANESSA (Encargada)	Design	F-1	JEFE DE DIVISION (ORH)	2,030.00	24,360.00
113	Alcantara Masías-Ana Maria (STB)	Nomb	SPA	TECNICO EN ASIST. SOCIAL I	1,950.00	23,400.00
114	Bernal Solano-Romualdo (SPE)	Nomb	F-1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	2,030.00	24,360.00
115	Bobadilla Melendres-Mercedes	Nomb	SAC	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1,650.00	19,800.00
116	Gallardo Ojeda-William Fernando	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
117	García De Cerro-Geneida	Nomb	STA	TECNICO EN RACIONALIZACION II	1,650.00	19,800.00
118	Pizarro Gomez-Armando	Nomb	F-2	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I	2,110.00	25,320.00
119	Rojas Reyes-Dante Enrique	Nomb	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIOS III	1,650.00	19,800.00
120	Rondon Bances-Carlos Enrique	Nomb	SAC	AUXILIAR SIST.ADMINIST. I	1,650.00	19,800.00
121	Saldañaga De Navarro-Purissima Consuelo	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
122	Sandoval Rivera-Liliana	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
123	Viera Ladines-Gregorio	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
124	Samaniego Gonzales-Sonia Pamela	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
125	Trelles Peña-Guillermo Andrés	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00

PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INVENTIVO ÚNICO-CAIAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

FTE.FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

Piura, 13/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor	Nivel Rem.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
CADENA: 0059 - PROCURADURIA PUB.REG.					8,850.00	106,200.00
PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL						
126	Chinchay Labrin-Rosa Mercedes	Nomb	F/C	PROCURADOR PUBLICO	150.00	1,800.00
127	Arevalo Zeta-Juan Alberto	Nomb	F/C	PROCURADOR ADJUNTO	150.00	1,800.00
128	Bereche Palacios-Ysaias	Nomb	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
129	Polcon Chang-Myriam	Nomb	STE	SECRETARIA I	1,650.00	19,800.00
130	Pulache Ordinola-Rita Nahomi	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
131	Alban Checa-Angélica Danitza	Cont	STE	SECRETARIA I	1,650.00	19,800.00
132	Bravo Velasquez-Landefino Pavel	Cont	SPF	ABOGADO	1,950.00	23,400.00
CADENA: 0085 - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST.MEDIO AMBIENTE					34,010.00	408,120.00
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
133	RIVERA CORDOVA-JOSE YONY (CAS)	Design	F-6	DIRECTOR PROG. SECCIONAL V (GR-RNYGMA)	2,870.00	34,440.00
134	Alvarado Ortiz-Maria Del Carmen	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
135	Vergara Tirado-Juan Julio	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL						
136	TORRES PAUCAR-FANNY LUZ (DL276)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (SGR.Gest.Ambiental)	2,570.00	30,840.00
137	Martinez Echeandia-Rodolfo	Nomb	F-3	INGENIERO I	2,270.00	27,240.00
138	Salazar Chavesta-Lorenzo Apolinario	Nomb	SPB	INGENIERO III	1,950.00	23,400.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES						
139	CRUZ CORDOVA-ARISTIDES (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (SGR.Gest.Rec.Naturales)	2,570.00	30,840.00
140	Ancayma Ruiz-Nancy Esther	Nomb	STB	SECRETARIA III	1,650.00	19,800.00
141	Zevallos Machuca-Petronila	Nomb	SAC	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
142	Ipanaque Arevalo-Rodrigo	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
143	Orejuela Cupén-Manuel Enrique	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
144	Zapata Cespedes-Victor Enrique	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL						
145	ZURITA LUCUMI-BEDHER ALBERTO (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (Of.Reg.Seguridad y Def.Nac.)	2,570.00	30,840.00
146	Correa Durand-German Mardal	Nomb	SPC	PLANIFICADOR II	1,950.00	23,400.00
147	Crisostomo Muñoz-Gustavo (STA)	Nomb	F-2	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2,110.00	25,320.00
148	Echevarria Lozada-Emilia Marisol	Nomb	SPC	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
149	Villar Loberry-Fatima Maria	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0089 - GRDE					51,780.00	621,360.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONONÓMICO						
150	PEÑA MARAVI-PEDRO CIRO (CAS)	Design	F-6	DIR.PROG.SECT. V (GRDE)	2,870.00	34,440.00
151	Navarro Ipanaque-Socorro	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
152	Pintado Cordova-Manuel Alberto	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS Y SUPERVISIÓN						
153	CORREA MOROCHO-SEGUNDO ANDRES (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (SGR.Normas y Super-GRDE)	2,570.00	30,840.00
154	Alburquerque Vegas-Rafael	Nomb	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
155	Arteaga Salazar-Jose Vicente	Nomb	SPD	ESPEC. EN EVALUAC. INDUST. I	1,950.00	23,400.00
156	Gutierrez Adrianzen-Marco Antonio	Nomb	SPB	INGENIERO III	1,950.00	23,400.00
157	Rosado Adanaque-Martha Victoria	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
158	Ruesta de Sanchez-Maria del Pilar	Nomb	F-3	EXPERTO SISTEMA ADMINISTR. II	2,270.00	27,240.00
159	Zapata Moscol-Pedro Emilio	Nomb	STA	TECNICO EN ABOGACIA II	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES						
160	MOGOLLON BONILLA-ROBERTO MARTIN (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (SGR.Prom.Inversiones-GRDE)	2,570.00	30,840.00
161	Arrieta Calle-Perey Salomon	Nomb	SPB	INGENIERO III	1,950.00	23,400.00
162	Perez De Andrade-Carmen Francisca	Nomb	F-3	EXPERTO SISTEMA ADMINISTR. II	2,270.00	27,240.00
163	Preciado Flores-Fredesvinda	Nomb	STC	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
164	Rojas Valladares-Manuel Alberto	Nomb	SAB	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR. II	1,650.00	19,800.00
165	Salazar Castillo-Samuel	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
166	Otiniano Romero-Arnaldo Mario (Reservada)	Nomb	SPB	ECONOMISTA III	1,950.00	23,400.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL						
167	AYOSA ROSALES-JAIME MARTIN (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (SGR.Coop.Tecnica Int-GRDE)	2,570.00	30,840.00
168	Artaza Cardoza-Oscar Moises (SPB)	Nomb	F-3	PLANIFICADOR III	2,270.00	27,240.00
169	Carbajal Cienfuegos-Leticia	Nomb	STC	SECRETARIA III	1,650.00	19,800.00
170	Cevallos Encalada-Raul	Nomb	F-3	EXPERTO SISTEMA ADMINISTR. II	2,270.00	27,240.00
171	Gallo Gil-Julia Angelica	Nomb	SPC	ESPEC. EN FINANZAS II	1,950.00	23,400.00
172	Peña Garcia-Teobaldo	Nomb	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
173	Sullon Moreno-Fredy	Nomb	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
174	Taboada Martino-Lili Adela	Nomb	SPC	ESPEC. EN RACIONALIZACION II	1,950.00	23,400.00
175	Talledo Mendoza-Cesar Elias	Nomb	F-3	EXPERTO SISTEMA ADMINISTR. II	2,270.00	27,240.00
CADENA: 0090 - GRDS					37,340.00	448,080.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL						
176	CRIOLLO YANAYACO-INOCENCIO ROEL (CAS)	Design	F-6	DIR.PROG.SECT. V (GRDS)	2,870.00	34,440.00
177	Calle Estrada-Ruth Gabriela	Nomb	STA	Secretaria V	1,650.00	19,800.00
178	Yamunaque Carrasco-Felipe	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
179	Zapata Trelles-Manuel	Nomb	STD	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS Y SUPERVISIÓN						
180	DE LAMA VILLASECA-MARIA VIOLETA (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (SGR.Normas-GRDS)	2,570.00	30,840.00
181	Calle Callo-Rodimiro	Nomb	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
182	Espinosa Miranda-Roberto Arnulfo	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00

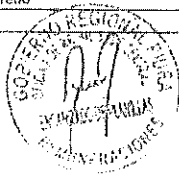


PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO-CAFAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

FTE.FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

Piura, 13/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor	Nivel Rem.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
183	Gutierrez Tong-Magda Mitchele	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
184	Requena Paredes-José Luis	Nomb	STO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
185	Ruiz Palacios-Tomas Wilfredo	Nomb	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
186	Tapia Romero-Jesus	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL						
187	ZAPATA CALLE-DEYSI MATILDE (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT.III (SGR.Desarrollo Social-GRDS)	2,570.00	30,840.00
188	Arrieta Pongo-Ana Maria	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
189	Benites Suarez-Oscar Alberto	Nomb	F-1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	2,030.00	24,360.00
190	Colco Palma-Ronald	Nomb	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
191	Maceda Herrera-Irma Elcira	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
192	Meza Neyra-Francisco	Nomb	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
193	Nonajulca Ramirez-Socorro del Rosario	Nomb	SPE	ESPEC. EN PROMOCION SOCIAL I	1,950.00	23,400.00
194	Olivares Luna-Marca Antonio	Nomb	SPC	ESPEC. EN PROMOCION SOCIAL II	1,950.00	23,400.00
195	Carreño Llaiza-Luz Jannet	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0092 - PRO RURAL					30,490.00	365,880.00
GERENCIA REGIONAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL						
196	LOPEZ JIMENEZ-JOSELINO (CAS)	Design	F-6	DIRECT.SISTEMA ADMINIST. V	2,870.00	34,440.00
197	Saavedra Alzamora-Javier Antonio	Nomb	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL						
198	FERNANDEZ GARCIA-JACKELIN SOHIA (CAS)	Design	F-4	DIRECTOR PROGRAMA SECT. III	2,570.00	30,840.00
EQUIPO DE GRÁFICAS DE TITULACIÓN						
199	Ancajima Eche-Julio Cesar	Cont	STE	CHOFER I	1,650.00	19,800.00
200	Coronado Chinchay-Teodoro Alejandro	Cont	STE	CHOFER I	1,650.00	19,800.00
201	Garces Navarro-Arturo Inocencio	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
202	Jimenez Castillo-José Elmer	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
203	Sojo Mena-Arturo Sigifredo	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
EQUIPO DE ERIAZOS						
204	Cueva Olivos-Emerson Willington	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
205	García García-Luis Fernando	Cont	STE	CHOFER I	1,650.00	19,800.00
206	Olmedo Vicente-Francisco	Cont	STE	CHOFER I	1,650.00	19,800.00
207	Quezada Palacios-Victor Hugo	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
208	Venetas Navarro-Carlos Alberto	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
EQUIPO DE RECTIFICACIÓN MASIVAS Y OTROS						
209	García Vite-Jean Martin	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
210	Moran Ipanagué-Antonio Marcial	Cont	STE	CHOFER I	1,650.00	19,800.00
EQUIPO DE COMUNIDADES CAMPESINAS						
211	Millones Santoyo-Angel Roman	Nomb	SPC	INGENIERO II	1,950.00	23,400.00
212	Carrera Calderón-Rubén Martin	Cont	STE	TECNICO EN INGENIERIA I	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0094 - GRI					92,650.00	1,111,800.00
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
213	VISE RUIZ-WILMER (CAS)	Design	F-6	DIR.PROG.SECT.V (GRI)	2,870.00	34,440.00
214	Seminario Mendoza-Guido Arnaldo	Nomb	F-2	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. I	2,110.00	25,320.00
215	Sernaque Yamunaque-Santiago	Nomb	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO I	1,650.00	19,800.00
216	Vegas Navarro De Gonzaga-Sara Cecilia	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
217	Villar Barranzuela-Luis	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1,650.00	19,800.00
218	Castillo Hinojosa-José Jesús	Cont	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO I	1,650.00	19,800.00
219	Fiestas Yenque-Felix (Vacante)	Cont	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO I	1,650.00	19,800.00
220	Quispe Saraza-Luis Segundo	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
221	Rangel Córdova-Victor Manuel	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
222	Silupú Chavez-Hugo Esteban	Cont	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO I	1,650.00	19,800.00
223	Yamo Valencia-Enrique	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.I	1,650.00	19,800.00
SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS, MONITOREO Y EVALUACIÓN						
224	JIMENEZ VILCHERREZ-RODOLFO (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT.III (Normas-GRI)	2,570.00	30,840.00
225	Coronado Torres-James Crox	Nomb	F-2	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. I	2,110.00	25,320.00
226	Huanca Riofrio-Guillermo	Nomb	F-2	EXPERTO SISTEMA ADMINIST. I	2,110.00	25,320.00
227	Pauta La Torre-Jesus Edgardo	Nomb	SPC	INGENIERO II	1,950.00	23,400.00
228	Rodriguez Ceballos-Jesus Rachel	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
229	Salazar Avila-Elias Manuel	Nomb	SPA	INGENIERO IV	1,950.00	23,400.00
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN						
230	BARRETO QUEREVALU-NEWSTHOR CESAR AUGUSTO (CAS)	Design	F-5	DIR.PROG.SECT.IV (Dir.Construccion)	2,650.00	31,800.00
231	Castillo Vidal-Luis Humberto	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
232	Olaya Pinto-Carmen Viviana	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
233	Yovera Coveñas-Estanislado	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS						
234	ABRAMONTE PEREZ-CESAR AUGUSTO (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT.III (D.Estudios)	2,570.00	30,840.00
235	Acha Ramos-Alfredo Fernando	Nomb	STB	DIBUJANTE III	1,650.00	19,800.00
236	Giron Yardeque-Pablo	Nomb	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
237	Herrera Soares-Sonia Graciela	Nomb	SPA	ARQUITECTO IV	1,950.00	23,400.00
238	Maza Cordova-Mario	Nomb	SPE	ASISTENTE SERV. INFRAEST. II	1,950.00	23,400.00
239	Ortiz Oyola-Nancy Marlene	Nomb	SPD	INGENIERO II	1,950.00	23,400.00
240	Ortiz Valladares-Maria Mercedes	Nomb	SPB	INGENIERO III	1,950.00	23,400.00
241	Vilela Lachira-Fernando Alfredo	Nomb	SPE	ASISTENTE SERV. INFRAEST. II	1,950.00	23,400.00
242	Zoña Acosta-Luis Miguel	Nomb	STB	DIBUJANTE III	1,650.00	19,800.00

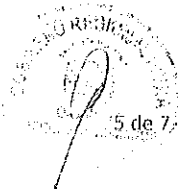
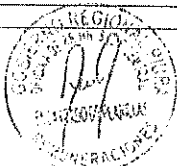


PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO-CAFAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

FTE.FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

Piura, 15/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor.	Nivel Rem.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
DIRECCIÓN DE OBRAS						
243	VALERIO ALCIVAR-JOSE MARTIN (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT. III (D.Obras)	2,570.00	30,840.00
244	Alvarado Payba-Gerardo Alipio	Nomb	SPD	Experto en Sistema Administrativo I	1,950.00	23,400.00
245	Campos Santamaria-Jesus Orlando	Nomb	STB	DIBUJANTE III	1,650.00	19,800.00
246	Chapón Peralta-Gilberto Asterio	Nomb	STB	TOPOGRAFO I	1,650.00	19,800.00
247	Montenegro Campoverde-Jose Enrique	Nomb	STA	TECNICO EN INGENIERIA II	1,650.00	19,800.00
248	Ojeda Reyes-Luis Otontel	Nomb	STA	TECNICO EN INGENIERIA II	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE INVERSIÓN						
249	SARANGO RAMOS-SHIRLEY MARICELA (CAS)	Design	F-4	DIR.PROG.SECT.III (Of.Progr.y Segui.Cont.Inv.)	2,570.00	30,840.00
250	Acevedo Chorro-Clara	Nomb	SPB	CONTADOR III	1,950.00	23,400.00
251	Quispe Cruz-Violeta	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
252	Ramirez Acuña-Frank Alexander	Nomb	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
253	Otero Martinez-Marco Antonio	Cont	SPF	INGENIERO I	1,950.00	23,400.00
254	Saavedra Salazar-Leisy Elizabeth	Cont	SPF	PLANIFICADOR	1,950.00	23,400.00
UNIDAD FORMULADORA						
255	CASTILLO OJEDA-JORGE LUIS (CAS)	Design	F-3	DIR.PROG.SECT.III (Unidad Formuladora)	2,270.00	27,240.00
256	Aguirre Palacios-Karina Roxana	Nomb	SAC	AUX.SIST.ADMINISTR.	1,650.00	19,800.00
257	Portocarrero Fiestas-Ana Luisa	Nomb	STD	SECRETARIA III	1,650.00	19,800.00
258	Saavedra Diez-Jaime Ysaac	Nomb	SPB	INGENIERO III	1,950.00	23,400.00
259	Farfán Portocarrero-Gleni Yerani	Cont	SAC	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.	1,650.00	19,800.00
260	Febres Pardo-Jhon Hamilton	Cont	SAC	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.	1,650.00	19,800.00
261	Jara Carhuapoma-Maria Magdalena	Cont	SAI	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0110 - ASMP					21,240.00	254,880.00
ALDEA INFANTIL "SAN MIGUEL DE PIURA"						
262	CALLE DE CORDOVA ANGELA MELDA	Design	F-2	DIRECTOR	2,110.00	25,320.00
263	MARTINEZ AMAYA CATHERINE IMMACULADA	Design	F-1	SUB DIRECTOR	2,030.00	24,360.00
264	Franco Carrillo-Alma Rosa	Nomb	STR	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
265	Guerrero Niño-Lindaura	Nomb	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
266	Herrera Arevalo-Jorge Luis	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
267	Lachira Sosa-Dionisio Walter	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
268	Lizano Pasapera-Sigifredo (Vacante)	Nomb	SAC	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR.	1,650.00	19,800.00
269	Lopez Sanz-Pilar Del Socorro	Nomb	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
270	Ruiz Raymundo-Patricia Milagros	Nomb	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
271	Sosa Garcia-Maria Mercedes	Nomb	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
272	Torres Merino de Mauricio-Rosa Dolores	Nomb	SPD	ESPEC. ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
273	Reyes Jimenez-Cesar Alfredo	Cont	SAC	TRAB. SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0111 - ASEH					24,840.00	298,080.00
ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN DE HUARMACA"						
274	HUANCAS TORRES-IRFA EDITH	Design	F-2	DIRECTOR	2,110.00	25,320.00
275	Vacante (Sub Directora)	Design	F-1	SUB DIRECTOR	2,030.00	24,360.00
276	Alvarado Espinoza-Calixto	Nomb	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
277	Chinchay Chiroque-Dionicio	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
278	Herrera Obledo-Mary Elsi	Nomb	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
279	Lozada Correda Rodriguez-Carmen Aura	Nomb	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
280	Molina Salas-Ivan	Nomb	SPA	PSICOLOGO II	1,950.00	23,400.00
281	Morales Montes-Martha Elizabeth	Nomb	SPC	ASISTENTE SOCIAL II	1,950.00	23,400.00
282	Odaz Alvarca-Jaime Asterio	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
283	Ojeda Carresco-Dorinda Soledad	Nomb	SAC	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
284	Santos Yajahuana-Aureliano	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
285	Wiesse Cruz-Lelia Ana	Nomb	SAB	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
286	Zapata Chorro-Monica Elizabeth	Nomb	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
287	Talledo Montalban-Francisca	Cont	SAA	AUXILIAR FORMAC. DEL NIÑO III	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0112 - PROGRAMA DE APOYO SOCIAL-PAS					7,360.00	88,320.00
PROGRAMA DE APOYO SOCIAL						
288	NEIRA RAMOS-ADAN ESMIT (CAS)	Design	F-2	DIRECTOR PROGRAMA SECT.I	2,110.00	25,320.00
289	Ruiz Palacios-Rosa Leticia	Nomb	STC	PROMOTOR SOCIAL I	1,650.00	19,800.00
290	Temoche Zapata-Maria	Nomb	SPD	ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL II	1,950.00	23,400.00
291	Espinoza Cárdenas-Julio Cesar	Cont	SAE	PROMOTOR SOCIAL I	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0113 - GERENCIA GRAL REGIONAL					26,770.00	321,240.00
GERENCIA GENERAL REGIONAL						
292	OTINIANO ROMERO-ARNALDO MARIO (CAS)	Design	F-7	GERENTE GENERAL REGIONAL	3,310.00	39,720.00
293	LIZANA QUIPUZCOA-VICTOR SEGUNDO (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADM. III (Director Ejecutivo)	2,570.00	30,840.00
294	Cardenas Vasquez-Lidia Soledad	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
295	Galarza Medina-Ana Cesaria	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
296	Peralta Gutierrez-Joaquin Antonio	Nomb	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,950.00	23,400.00
297	Razuri Rugel-Francisco Alberto	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
298	Villar De La Cruz-Susan Maribel	Nomb	SPA	ABOGADO V	1,950.00	23,400.00
OFICINA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN LIMA						
299	HUAMAN ATARAMA-EDWIN DARIO (CAS)	Design	F-4	DIR.SIST.ADM. III (Oficina Lima)	2,570.00	30,840.00
300	Lopez Urbano-Genoveva	Nomb	SPD	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	1,950.00	23,400.00
301	Pajares Aguilar-Raymundo	Nomb	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00

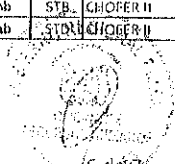
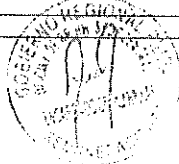


PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO-CAFAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

FTE.FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

Piura, 13/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor	Nivel Item.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
302	Zelada Espinoza-Nidia Aurora	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						
303	AGUILAR LOPEZ-ELVIS (CAS)	Design	F-4	DIRECTOR SISTEMA ADMINIST. III (OTI)	2,570.00	30,840.00
304	Castro Lopez-Jose Pablo	Nomb	STA	PROGRAMADOR SISTEMA PAD III	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0115 - CONSEJO REGIONAL					4,220.00	50,640.00
CONSEJO REGIONAL						
305	HESEN TIMANA-DANIA MARGOT (Encargada)	Design	F-4	DIRECTOR SISTEMA ADMINIST. III	2,570.00	30,840.00
306	Guardado Acosta-Janet	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0116 - AGUA BAYOVAR					16,230.00	194,760.00
CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYOVAR						
ORGANO DE DIRECCION SUPERIOR						
307	PERLA GARCIA-CARLOS MOISES ALEJANDRO (CAS)	Design	F-4	DIRECTOR EJECUTIVO	2,570.00	30,840.00
308	Garcia Gonzales-Mercades Del Pilar	Nomb	STC	SECRETARIA III	1,650.00	19,800.00
309	More Castro-Julio Santiago	Nomb	F-2	SUPERVISOR PROGRAMA SECT. II	2,110.00	25,320.00
310	Palomino Tavera-Juan Carlos	Nomb	STA	CHOFER	1,650.00	19,800.00
DIVISION DE OPERACIONES						
311	Carnaque Albuquerque-Mano Enrique	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
312	Navarro Uchofen-Francisco	Nomb	SAD	TRABAJADOR DE SERVICIO II	1,650.00	19,800.00
313	Salazar Palacios-Hector Jose	Nomb	SAE	OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL I	1,650.00	19,800.00
314	Marcelo Berru-William	Cont	STE	MECANICO I	1,650.00	19,800.00
315	Torres Saldarriaga-Segundo Nicanor	Cont	STE	MECANICO I	1,650.00	19,800.00
CADENA: 0118 - PRESIDENCIA - VICEPRESIDENCIA					49,300.00	591,600.00
GOBERNACIÓN REGIONAL						
316	GARCIA CORREA-SERVANDO	Electo	F/C	PRESIDENTE	0.00	0.00
317	PURIZACA PAREJA-MARCO ANTONIO	Electo	F/C	VICEPRESIDENTE	0.00	0.00
318	GARCIA JOHNSON-RUPERTO ESTUARDO (CAS)	Design	F-6	ASESOR IV	2,870.00	34,440.00
319	CACERES ROSELL-FERNANDO (CAS)	Design	F-6	ASESOR IV	2,870.00	34,440.00
320	Vacante (ASESOR IV)	Design	F-6	ASESOR IV	2,870.00	34,440.00
321	Ipanaque Arevalo De Herrera-Fani	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
322	Pintado Morales-Yuly Armendia	Nomb	SAA	SECRETARIA III	1,650.00	19,800.00
323	Vergara Teran-Alarico	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
324	Zavala Mujica-Yanet Elizabet	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
SECRETARÍA GENERAL						
325	MOGOLLON PEÑA-MARITZA LORENA DEL ROSARIO (CAS)	Design	F-4	DIRECTOR SISTEMA ADMINIST. III [Secretaria Gral]	2,570.00	30,840.00
326	Castillo Benites-Pablo	Nomb	STB	TECNICO EN ARCHIVO III	1,650.00	19,800.00
327	Chavez Zurita-Cesar	Nomb	STB	TECNICO EN ARCHIVO II	1,650.00	19,800.00
328	Garcia Varona-Manuel Jesus	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
329	Martinez Vilela-Alejandro Wasberto	Nomb	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
330	Rodriguez Coronado-Rosalba Fabiola	Nomb	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
331	Rojas Ramirez-Clara Elvira	Nomb	STA	SECRETARIA V	1,650.00	19,800.00
332	Sanjinez Cienfuegos-Marcos Miguel	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
333	Silva Landivar De Lau-Loyda Mercedes	Nomb	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1,650.00	19,800.00
334	Zapata Navarro-Eloisa Consuelo	Nomb	STB	SECRETARIA IV	1,650.00	19,800.00
335	Carillon Chuquicuzma-Katty Edith	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
336	Huertas Ordinola-Shirley del Socorro	Cont	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,650.00	19,800.00
337	Rodriguez Erquiaga-Maria Isabel	Cont	STE	TECNICO EN BIBLIOTECA I	1,650.00	19,800.00
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL						
338	JULCA GARCIA-MISAEI HENRY (CAS)	Design	F-4	DIRECTOR SIST. ADMINIST. III (OF. Imagen Inst)	2,570.00	30,840.00
339	Cenevaro Lescano-Ines del Socorro	Nomb	SPF	PERIODISTA II	1,950.00	23,400.00
340	Carillon Villavicencio-Silvio Alejandro	Nomb	SPC	PERIODISTA II	1,950.00	23,400.00
CENTRO REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPIAR						
341	Ojeda Moscol-Abraham	Nomb	STB	CHOFER III	1,650.00	19,800.00
342	Rojas Reyes-Pablo Oscar	Nomb	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIO III	1,650.00	19,800.00
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO REGIONAL						
343	Chavez Vilchez-Aurea (Vacante)	Nomb	SPB	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	1,950.00	23,400.00
CADENA: 0119 - CESEMyLS					44,280.00	531,360.00
CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO						
DIRECCIÓN EJECUTIVA						
344	CUEVA BASTIDAS-EDMUNDO DANTE (CAS)	Design	F-4	DIR. SISTEMA ADMINIST. III [Dirección Ejecutiva]	2,570.00	30,840.00
345	Aguilar Guerrero-Jose Walner	Nomb	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,650.00	19,800.00
346	Huamani Garcia-Jhonny Elmer	Nomb	SAC	AUXILIAR SIST. ADMINIST. I	1,650.00	19,800.00
347	Palomino Pazos-Gerardo Raymundo	Nomb	SAE	AUXILIAR SIST. ADMINIST. I	1,650.00	19,800.00
348	Yarleque Cruz-Alejandro	Nomb	SAC	AUXILIAR SIST. ADMINIST. I	1,650.00	19,800.00
349	Cherrez Atarama-José Eswin	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR. I	1,650.00	19,800.00
350	Jacay Ramirez-Ricardo	Cont	SAE	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTR. I	1,650.00	19,800.00
DIVISION DE OPERACIONES						
351	GUITION LOZANO-WALDO (CAS)	Design	F-2	DIR. PROGRAMA SECT. I (División de Operaciones)	2,110.00	25,320.00
352	Aguilar Porras-Jose Hernando	Nomb	SAE	OPERADOR EQUIPO PESADO I	1,650.00	19,800.00
353	Alvarado Flores-Edmundo	Nomb	SAB	MECANICO II	1,650.00	19,800.00
354	Garcia Montalvo-Juan Lucas	Nomb	STB	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
355	Garcia Yarleque-Ricardo	Nomb	STB	CHOFER II	1,650.00	19,800.00



PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO-CAFAE
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2022

FTE, FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

Piura, 13/12/2021

Nº	Apellidos y Nombres	Cond. Labor	Nivel Rem.	CARGO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL AÑO 2022
356	Lozada Campos-Alejandro	Nomb	SAE	AUXILIAR DE MECANICA I	1,650.00	19,800.00
357	Mejía Huanan-Juan Carlos	Nomb	SAE	AUXILIAR DE MECANICA I	1,650.00	19,800.00
358	Montalban Arevalo-Angel Natividad	Nomb	STC	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
359	Moreno Chunga-Humberto Mercedes	Nomb	STC	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
360	Palacios Valdiviezo-Segundo Praxides	Nomb	STC	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
361	Palacios Vilchez-Gerardo	Nomb	SAB	MECANICO II	1,650.00	19,800.00
362	Ramirez Sosa-Raul	Nomb	STC	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
363	Rivera Peña-Guillermo	Nomb	SAE	AUXILIAR DE MECANICA I	1,650.00	19,800.00
364	Solano Montoya-Cesar Augusto	Nomb	SAE	AUXILIAR DE MECANICA I	1,650.00	19,800.00
365	Valdiviezo Chevez-Jorge Luis (Vacante)	Nomb	STC	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
366	Zapata Cherres-Edilberto	Nomb	SAE	AUXILIAR DE MECANICA I	1,650.00	19,800.00
367	Zapata Paulini-Miguel Enrique	Nomb	STC	CHOFER II	1,650.00	19,800.00
368	Córdova Saavedra-Celestino	Cont	SAE	OPERADOR EQUIPO PESADO I	1,650.00	19,800.00
369	Nima Lara-Luis Alberto	Cont	SAE	OPERADOR EQUIPO PESADO I	1,650.00	19,800.00

RESUMEN GENERAL DE LA PROYECCION DEL COSTO DE PLANILLAS - ENERO A DICIEMBRE 2022 (R.O.)

CADENA: 0045 - GRPPYAT	78,060.00	936,720.00
CADENA: 0046 - ORA	111,990.00	1,343,880.00
CADENA: 0056 - ORAJ	16,970.00	203,640.00
CADENA: 0057 - ORIH	27,190.00	326,280.00
CADENA: 0059 - PROCURADURIA PUB REG.	8,350.00	100,200.00
CADENA: 0085 - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST.MEDIO AMBIEN	34,010.00	408,120.00
CADENA: 0089 - GRDE	51,780.00	621,360.00
CADENA: 0090 - GRDS	37,340.00	448,080.00
CADENA: 0092 - PRO RURAL	30,490.00	365,880.00
CADENA: 0094 - GRI	92,650.00	1,111,800.00
CADENA: 0110 - ASMP	21,240.00	254,880.00
CADENA: 0111 - ASEH	24,840.00	298,080.00
CADENA: 0112 - PROGRAMA DE APOYO SOCIAL-PAS	7,360.00	88,320.00
CADENA: 0113 - GERENCIA GRAL REGIONAL	26,770.00	321,240.00
CADENA: 0115 - CONSEJO REGIONAL	4,220.00	50,640.00
CADENA: 0116 - AGUA BAYOVAR	16,230.00	194,760.00
CADENA: 0118 - PRESIDENCIA - VICEPRESIDENCIA	49,300.00	591,600.00
CADENA: 0119 - CESEMYS	44,280.00	531,360.00
TOTAL GENERAL	891,970.00	10,703,840.00





CAFAR
Comité de Administración del Fondo
de Asistencia y Estimulo



PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS EJERCICIO 2022



INTRODUCCIÓN

El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores de la Sede Central, Aldeas Infantiles San Miguel de Piura y Señor de la Exaltación Huarmaca, Actividad Agua Bayovar y Centro de Servicios Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos (Ceseem) del Gobierno Regional Piura, con Sede en la ciudad de Piura, propone el **Plan Anual de Utilización de Fondos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el mismo que obedece al criterio armonizado de los integrantes del Comité Directivo del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, quienes observando la situación del Servidor Público de su alcance, obliga a brindar un servicio eficiente que permita compensar las necesidades básicas que tienen los servidores públicos y sus familiares.

De esta manera, el Plan Anual de Utilización de Fondos del CAFAE-Sede Central Piura, guarda relación con el Marco Legal y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2021, según su fuente de financiamiento y Metas programadas, teniendo activa participación los integrantes del Comité Directivo, así como el apoyo de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la aprobación de la dotación de recursos para la oportuna entrega del Incentivo Único Laboral a los servidores públicos, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 088-2001.

1. FINALIDAD.

El presente Plan Anual tiene por finalidad establecer los Objetivos, Acciones, Normas y Procedimientos de evaluación y ejecución para la utilización de los Recursos Económicos - Financieros provenientes del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de los Trabajadores Nombrados, Contratados y Designados de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

2. BASE LEGAL.

- ✓ D.S. N° 004-SC-67 del 29.09.67 - Las multas por incomparecencia o retrasos servirán para constituir un Fondo de Asistencia y Estímulo.
- ✓ D.S. N° 006-75-PM-INAP DEL 24.10.75 - Normas para la Aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- ✓ D.S. N° 052-80-PCM DEL 15.12.80 - Modifican Normas relativas para la Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- ✓ D.S. N° 067-92-PCM DEL 01.04.92 - Precisan mecanismos para la autorización de los Recursos de Asistencia y Estímulo.
- ✓ RES. JEF. N° 120-87-INAP-DNP DEL 24.04.87- Aprueban la Directiva N° 001-87-INAP/DNP-DEPYD, celebración del Día del Servidor de la Administración Pública.
- ✓ D.S. N° 170-2001-EF DEL 23.07.01 - Precisan que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidos en el D.S. N° 122-94-EF.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 088-2001 DEL 21.07.01 - Se establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas.



- ✓ Decreto de Urgencia N° 117 "Aprueba el Presupuesto del Público para año fiscal 2022"
- ✓ Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- ✓ R.E.R. N° 683-2005/GRP-PR – aprueba el Reglamento Interno del CAFAE – GRP inscrito en los registros públicos según partida registral N° 11009542.
- ✓ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

3. OBJETIVOS.

3.1. GENERAL

El CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Piura tiene como objetivo general: "Brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades educativas, sociales y culturales a los servidores de la Sede Central - GRP que incluye el personal administrativo".

3.2. ESPECÍFICOS

- Prestar Asistencia Personal y Familiar a los Servidores Nombrados, Contratados y Designados de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- Desarrollar, promover y otorgar incentivos, estímulos y organizar actividades educativas, sociales y culturales a los trabajadores y sus familiares de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- Organizar actividades de integración social entre los servidores (Día de la Madre, Día del Padre, Servidor Público, Navidad, etc.).
- Mejorar la gestión administrativa del CAFAE - GRP en el seguimiento de las acciones de asistencia a los trabajadores del Gobierno Regional Piura.

4. ALCANCE.

El presente Plan Anual de Utilización de Fondos del CAFAE, comprende a los trabajadores Nombrados, Designados y Contratados de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en lo que la ley les asista.

5. INGRESOS.

Constituyen Ingresos del CAFAE – Sede Central Piura:

- Las Transferencias de recursos económicos que por cualquier fuente de financiamiento reciba de la propia entidad, debidamente autorizado por el Titular de la misma.
- Los descuentos por tardanzas o inasistencias, permisos, etc. Al centro de labores.
- Los aportes autorizados por los trabajadores.
- Intereses sobre Préstamos otorgados y Depósitos en Cuenta Corriente y Cuentas de Ahorro.
- Por Uso del Casillero por Préstamos otorgados a los trabajadores de la Sede Central Piura, según Convenios firmados con entidades financieras.
- Otros ingresos que obtenga por actividades en Eventos de Capacitación y/o servicios diversos.



6. EGRESOS.

Constituyen Egresos del CAFAE – Sede Central Piura:

- Pago del Incentivo Único Laboral según Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Directiva Regional N° 023-2013/GRP-480000.
- Pago de las distintas actividades programadas y ejecutadas durante el ejercicio anual.
- Por conceptos administrativos, como gastos de personal administrativo (según régimen laboral que se estime conveniente), conceptos judiciales - tributarios, adquisición de materiales y útiles de oficina, subsidios, gastos financieros, compra de activos fijos, entre otros gastos operativos.

7. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

El Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores, será utilizado en lo siguiente:

7.1 Asistencia Familiar.-

Asistir al trabajador mediante préstamos ordinarios, cuyo monto máximo a prestar al servidor Nombrado, Designado y/o Contratado, es hasta la suma de a S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles), con un interés simple del 10 % del monto prestado prorrateado en cuotas mensuales. El número máximo de cuotas mensuales para la devolución del préstamo será el establecido en el Reglamento Interno de Préstamos aprobado por el Comité. La aprobación de las solicitudes de préstamos estará en función de la disponibilidad de recursos financieros y de la capacidad de endeudamiento que tenga el Servidor, la misma que será certificada por la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central.

7.2 Desarrollar Actividades de Capacitación a los Trabajadores.

Afianzar los conocimientos, mediante Eventos de Capacitación en diferentes temas de Interés laboral y profesional a los Trabajadores de la Sede Central, Unidades Ejecutoras y Actividades que conforman el Pliego Gobierno Regional Piura, así como Gobiernos Locales e Instituciones Descentralizadas de nuestro Departamento de Piura.

7.3 Actividades Diversas.-

Programas de bienestar para los trabajadores y sus familiares, mediante actividades educativas, sociales y culturales; así como la posibilidad de implementar un programa recreacional.

7.4 Subsidio por Fallecimiento no Reembolsable.-

Por fallecimiento de Padres, cónyuge, hijos menores de 18 años o con incapacidad total, del trabajador nombrado, y contratado beneficiario del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Piura, se le otorgará la suma de S/.1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles). Y estará en función de la disponibilidad de recursos financieros (ingresos por: tardanzas, faltas, etc.)



7.5 Asistencia Económica.-

Otorgamiento del Incentivo Único Laboral o Estímulos a los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

8. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.-

El Plan Anual de Utilización de Fondos, será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, constituyéndose en Norma Administrativa del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo.

Los integrantes del Comité Directivo del CAFAE que incumplan o trasgredan lo dispuesto en el Plan de Utilización de Fondos serán sancionados, previo proceso administrativo, a propuesta del CAFAE; independientemente de la responsabilidad civil o penal.

El Comité Directivo del CAFAE-Sede Central asume responsabilidad individual por lo actuado en el ejercicio del cargo y responsabilidad solidaria por las soluciones y acuerdos adoptados.

Los Préstamos Ordinarios y Extraordinarios u otros acuerdos aprobados, deben constar en las Actas de reuniones del Comité Directivo. Las escalas fijadas podrán ser modificadas cuando el Fondo disponible no alcance con los requerimientos de los trabajadores aprobándose en acuerdo de Comité Directivo y dejando constancia en el Acta respectiva.

El pago del Incentivo Único Laboral que el CAFAE Sede Central Piura, abona a los Trabajadores lo realiza mensualmente previa certificación de la Transferencia Financiera de Fondos y la recepción de la Planilla remitida por la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad a través de la Oficina Regional de Administración, no siendo responsable los integrantes del CAFAE Sede Central Piura, del otorgamiento de los beneficios, autorizados unilateralmente por la Entidad.

El CAFAE Sede Central, contará con personal mínimo de apoyo administrativo que garantice el normal desarrollo de las funciones encomendadas, para lo cual es necesario contar con el apoyo de 02 Técnicos Administrativos. Del mismo modo, al finalizar el Ejercicio Fiscal y durante el proceso de Cierre Financiero y Contable del CAFAE se hará necesario contratar un Profesional Contador Público Colegiado para las actividades de Consolidación e Integración del Balance General del CAFAE de U.E. Sede Central y a nivel de Pliego Presupuestal. El pago de los servicios prestados por el Contador Público será con cargo a la Sede Central del Gobierno Regional (previa gestión), considerando que alrededor del 90% de las operaciones financieras registradas en los Balances anuales a nivel Pliego corresponden a la 21 Unidades Ejecutoras restantes que tiene a cargo consolidar el CAFAE Sede Central.



9. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO.

El Comité, de acuerdo a la normatividad vigente, está conformado por:

9.1. Integrantes Titulares (con derecho a voz y voto):

- *El Titular del Pliego Gobierno Regional Piura, en la calidad de Presidente del CAFAE Sede Central, o su representante.*
- *El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quién actuará como Secretario.*
- *El jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorero del CAFAE Sede Central; y brindará asesoría al Presidente en temas de su competencia.*
- *Tres Integrantes Titulares, Representantes de los Trabajadores del Gobierno Regional Piura.*

9.2. Integrantes Suplentes en número de tres (3) Representantes de los Trabajadores (con derecho a voz).

10. DISPOSICIONES FINALES.

- *Toda modificación del presente Plan Anual, debe constar en Actas y con aprobación mayoritaria del Comité Directivo.*
- *Lo dispuesto en el presente Plan Anual tiene carácter de ejecución obligatoria para el CAFAE.*
- *La ejecución del Plan Anual estará a cargo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; la supervisión estará a cargo de los representantes de los trabajadores integrantes del CAFAE - Sede del Gobierno Regional Piura.*
- *El Tesorero del CAFAE presentará un informe mensual del movimiento económico - financiero conjuntamente con el Balance de Comprobación.*
- *Al término de cada Ejercicio Fiscal el movimiento económico - financiero será informado al Presidente y al Comité Directivo del CAFAE a través de un Informe Ejecutivo el mismo que mostrará los resultados de gestión obtenidos.*
- *El CAFAE-Sede Central Piura carece de estructura organizacional administrativa sujeta a la normativa gubernamental, motivo por el cual, el control de asistencia, otorgamiento de beneficios e incentivos a favor de los trabajadores nombrados, contratados, designados y destacados de la Entidad será de entera responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional Piura.*
- *Las controversias que se presenten durante la ejecución del presente Plan de Anual de Utilización de Fondos, serán puestas en consideración del Comité Directivo del CAFAE y resueltas en reunión del mismo, debiendo quedar registradas en el respectivo Libro de Actas.*



Piura, Diciembre del 2021.



PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS EJERCICIO 2022

LINEA / ACCION	Presupuesto	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Benef.	METAS		FECHA	
		Ingresos Propios	Transferencias		Unidad de Medida	Cantidad Programada	Inicio	Término
A Asistencia Educativa			-					
Capacitación			-				ENE	DIC
B Asistencia Familiar	74,000	74,000	-					
Prestamos Ordinarios	50,000	50,000	-		PRESTAMO	60	ENE	DIC
Subsidio por Fallecimiento	24,000	24,000	-		APORTE	12	ENE	DIC
C Eventos Recreativos Culturales								
Actividades Oficiales	12,500	12,500	-					
Día de la Madre	3,000	3,000	-		APORTE	01	MAY	MAY
Día del Empleado Público	3,000	3,000	-		APORTE	01	MAY	MAY
Día del Padre	3,000	3,000	-		APORTE	01	JUN	JUN
Navidad Familiar	3,500	3,500	-		APORTE	01	DIC	DIC
D Incentivo Único Laboral	5,888,959.00	-	5,888,959					
= 681,554.42 * 12	5,888,959	-	5,888,959		MES	12	ENE	DIC
E Gastos Administrativos	33,290	33,290	-					
Movimiento Contab-Administrativo	33,290	33,290	-					
TOTAL	6,008,749	119,790	5,888,959					

RESUMEN	TOTAL
POR: TRANSFERENCIAS	5,888,959.00
- REC. ORDINARIOS PARA LOS GOB. REG. (*)	5,888,959.00
POR: INGRESOS PROPIOS	119,790.00
TOTAL	6,008,749.00

(*) SEDE CENTRAL, ALDEAS, CESEEM, REINCORPORADOS y BAYOVAR

